

correspondientes á su peso, fijado en la cubierta ó sobre.

5.º Que si dentro del plazo fijado en esta circular no se presentasen en esta Administracion las matrículas y demás documentos que por la misma se previenen se adoptarán contra los Alcaldes morosos las medidas coerciti-

vas que por el reglamento citado anteriormente me están conferidas, hasta conseguir la completa terminacion de este servicio.

Y por último advierto, no solo á los Alcaldes de esta provincia, sino tambien á los Secretarios de los municipios, la grave responsabilidad que con-

traen si se omiten en las matrículas que remitan á esta Administracion industriales que estén ejerciendo, ó se clasifican otros en clase distinta de la en que deban estarlo, en cuyo caso, probado que sea cualquiera de estos hechos, se aplicará al que resulte culpable la penalidad que establece el ar-

tículo 170 del indicado reglamento en su párrafo 7.º

Para que no ofrezca dificultad alguna la formacion de las matrículas, á continuacion se inserta el modelo que ha de servir de base á los Alcaldes y Secretarios de los municipios.

Burgos 26 de Abril de 1875.—José R. Quilez.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

Provincia de...

Pueblo de...

Consta de... habitantes establecidos, y le corresponde la... base de poblacion.

Matrícula que para el año económico citado, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 135 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, forma (la Administracion de partido ó Alcalde) de todos los individuos que existen en esta poblacion sujetos á la Contribucion industrial, como comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, y primera division de la 5.ª vigentes, que con toda especificacion se mencionan, á saber:

Número de orden.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesion, industria, arte u oficio por que se contribuye.	Calle y número de su casa habitacion.	Cuota para el Tesoro.	9.ª parte de recargo sobre la misma.	8 por 100 de recargo sobre la cuota para fondos municipales.	Total de cuota y recargos.	6 por 100 de aumento sobre la cuota y recargos para gastos de formacion de matrículas, estadística del impuesto, premio de cobranza etc.	Total general.	Cuarta parte correspondiente al trimestre.
				Pesetas ct.s	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
1	Rubio Perez, D. Antonio..	Almacen de vinos.....	Calle Mayor núm. 9....	125	13,89	15,62	154,51	9,27	163,78	40,92
2	Leon Melendez, D. Cárlos.	Vendedor de carnes....	Calle del Centro núm. 1.º	50	5,56	6,25	61,81	3,71	65,52	16,38
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total tarifa n.º 1.º				175	19,45	21,87	216,32	12,98	229,30	57,30
5	Gomez Santos, D. Victor..	Comisionado de granos..	Calle Ancha núm. 17...	40	4,44	5	49,44	2,97	52,41	13,11
6	Diez Martin, D. Cecilio...	Un carro con 2 caballos.	Calle Angosta núm. 3..	40	4,44	5	49,44	2,97	52,41	13,11
7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total tarifa n.º 2.				80	8,88	10	98,88	5,94	104,82	26,22

RESÚMEN.		Número de contribuyentes.						
Tarifa núm. 1.º.....	2	175	19,45	21,87	216,32	12,98	229,30	57,30
Idem núm. 2.º.....	2	80	8,88	10	98,88	5,94	104,82	26,22
Idem núm. 3.º.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem núm. 4.º.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Primera division de la 5.ª....	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales.....	4	255	28,33	31,87	315,10	18,92	354,12	83,52

Sello del Ayuntamiento.

Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

ADVERTENCIAS.

1.ª A continuacion de la matricula tiene que certificarse de haber estado expuesta al público y de si ha habido ó no reclamacion.

2.ª La matricula se extenderá por orden numérico de tarifas: respecto á

la 1.ª por clases y números de los conceptos, y en cuanto á la 2.ª, 3.ª y 4.ª siguiendo así bien el orden numérico de la colocacion que las industrias tienen en dichas tarifas.

3.ª Por ningun motivo dejarán de llenarse todas las casillas con los por menores que las mismas indican, con-

signándose especialmente en la 3.ª los detalles que determinan la industria.

4.ª Se encarga el mayor cuidado en la numeracion de orden y se prohíbe toda enmienda y raspadura.

5.ª Toda matricula se extenderá en papel del sello de oficio en la forma que indica este modelo, cosiéndose sus

hojas al margen izquierdo y foliándose á la letra y con rúbrica del Secretario del Ayuntamiento las hojas que la compongan.

6.ª La segunda casilla indica ya que precederán los apellidos al nombre del contribuyente al ser comprendido en la matricula.

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL

DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Convocatoria para el Congreso y Exposicion internacionales de Ciencias geográficas de Paris.

Por iniciativa de la Sociedad de Geografía francesa, que preside el Vicealmirante Sr. Baron de La Ronciere Le Noury, se celebrará en París en el mes de Julio de 1875 un Congreso internacional de Ciencias geográficas y una Exposicion de objetos relativos al estudio de la Geografía.

Invitado oficialmente el Gobierno español á tomar parte en tan importantes concursos, y deseoso de contribuir á los progresos de estas ciencias, que en su vasta extension comprenden los conocimientos que más excitan el deseo de saber y más directamente relacionados se hallan con las necesidades sociales, ha resuelto promover la concurrencia de los trabajos geográficos españoles, que no son pocos ni de escaso valer, y procurar la representacion de España en dicho Congreso y Exposicion.

Con este motivo ha designado para individuo del Comité de honor, bajo cuya proteccion se han de verificar, al Excmo. Sr. D. Carlos Ibañez, Director general del Instituto geográfico, y Comisario especial al Ingeniero de Montes D. Francisco de P. Arrillaga, Jefe de Negociado del mismo Instituto, á quienes pueden dirigirse cuantos españoles deseen tomar parte con sus estudios, trabajos, obras y objetos propios del certámen, cuyo programa y condiciones se dan á conocer en la presente convocatoria.

En nombre, pues, del Gobierno español se invita especialmente á las Academias, Bibliotecas, Escuelas, Corporaciones, Comisiones y Establecimientos científicos, así como á los particulares, autores y editores que por sus profesiones, industrias y conocimientos pueden contribuir al buen nombre de la cultura nacional en este ramo de las ciencias y de las artes.

El Comisario nombrado se encarga de recibir la correspondencia y los envíos de todo género que se hagan con este fin, dando los oportunos resguardos, y encaminándolos á su destino con todo esmero y precauciones.

Conviene que cuantos objetos se remitan vayan acompañados de todos los datos y noticias convenientes para la formacion de un catálogo razonado cu-

ya lectura dé á conocer el mérito de cada uno y su valor teórico y práctico. Por el contexto mismo de los artículos de los programas del Congreso y de la Exposicion se comprende que serán igualmente estimados todos los informes ó notas que sea posible presentar, aunque no sean acompañados de objetos, siempre que den á conocer los progresos de los estudios hechos y la existencia de obras, publicaciones y trabajos geográficos.

Grande es el campo de la Geografía general, de la Hidrografía, de la Meteorología, Geología, Geografía botánica y zoológica, Antropología, Geografía histórica, económica, comercial, Etnografía y demás materias del programa, y es de esperar que ocupe España un lugar digno en el Congreso y la Exposicion de Paris.

Extracto del reglamento del Congreso internacional de Ciencias geográficas.

El Congreso celebrará su primera sesion el dia primero de Agosto de 1875.—Se compondrá de todos los individuos que con anterioridad hayan solicitado su admision, previo el pago de 15 francos si desean ser miembros *adherentes*, ó de 50 francos si quieren serlo *contribuyentes*; estos, además del derecho de asistencia al Congreso y entrada á la Exposicion y opcion á un ejemplar de las publicaciones del Congreso, de que participan aquellos, serán incluidos en una lista especial impresa en las actas del Congreso.—La mesa del Congreso se constituirá con el Presidente de la Sociedad de Geografía de Paris, con los Vicepresidentes extranjeros, con el Comisario general del Congreso, con cuatro Secretarios generales y el Secretario general de la Sociedad de Geografía.—Una comision central, formada por los susodichos y un delegado de cada nacion, reunirá los acuerdos de los siete grupos en que el Congreso debe dividirse con arreglo al programa.—Queda terminantemente prohibida toda discusion sobre política ó religion; no podrán discutirse más temas que los apuntados en el programa, ó los que por anteriores indicaciones personales haya acordado la Comisaría general que el Baron Reille preside.—Los oradores podrán emplear en sus discursos cualquier idioma.— Todo incidente no previsto en el reglamento se decidirá por la Comision central.—Los Comisarios extranjeros facilitarán á sus compatriotas que deseen asistir al Congreso una paqueta impresa redactada para solicitar su inscripcion.

Extracto del reglamento de la Exposicion internacional de Ciencias geográficas.

La Exposicion aneja al Congreso de Ciencias geográficas recibirá todos los libros, mapas, planos, instrumentos, colecciones y objetos de toda clase referentes á la Geografía.—Se celebrará en el palacio de las Tullerías, y se inaugurará el dia 15 de Julio de 1875, permaneciendo abierta por lo ménos hasta el 15 de Agosto.

La admision de objetos en Paris terminará el dia 30 de Junio, debiendo los Comisarios extranjeros presentar en 15 de Junio el catálogo especial de su nacion para redactar el general de la Exposicion.—La Comisaria general de la Exposicion se encarga de la colocacion interior de los objetos; pero siendo por cuenta de los expositores los escaparates, mesas, pedestales etc.

En consonancia con los reglamentos cuyo extracto antecede, y autorizada al efecto la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico por Real orden de 5 de Febrero, se participa á todos cuantos deseen concurrir á la exposicion y Congresos de Ciencias geográficas que la conduccion de los objetos españoles desde Madrid á Paris y vice versa se verificará por cuenta del Estado, y que pueden dirigirlos desde luego á nombre del Comisario especial D. Francisco de Paula Arrillaga, en el Instituto geográfico y estadístico, Jorge Juan, 8, quien se encarga de contestar á las indicaciones que quieran hacersele, tanto respecto del Congreso como de la Exposicion de Paris.—El Director General, Carlos Ibañez.

Programa de las materias que han de discutirse en el Congreso internacional de Ciencias geográficas en Paris.

I.—GRUPO MATEMÁTICO.

Geografía matemática.—Geodesia.—Topografía.

1. Sustitucion de la division sexagesimal de la circunferencia por la centesimal. Consecuencias relativas á la division del tiempo en astronomía.
2. Eleccion de un cero para una nivelacion general.
3. Instrumentos de precision más modernos, cronómetros, aparatos registradores; plancheta fotográfica.
4. Medicion de diferencias de longitud. Utilizacion de las líneas telagráficas para la determinacion de las longitudes. Progresos introducidos en la Geografía por la telegrafía eléctrica. Empleo de los cronómetros.

5. Medicion de un arco de meridiano en el hemisferio meridional, y en particular en la República Argentina.

6. Estudio de las curvaturas generales ó locales de la corteza terrestre.

7. Estudio sintético de los hechos de alineaciones naturales. Observaciones que pueden poner en evidencia hechos de alineacion, aparte de los que se conocen ya sobre las cadenas de montañas, las quebradas y los contornos hidrográficos, Redpentagonal. Aplicaciones de estos estudios.

8. Atracciones locales. Comparacion de los resultados influidos por ellas y de los suministrados por la Geodesia.

9. Estudio de la variacion de la fuerza de la gravedad por medio del péndulo. Eleccion de los puntos donde seria más útil hacer nuevas observaciones.

10. Instrumentos más sencillos y métodos más rápidos para determinar la declinacion magnética.

11. Publicacion de mapas con las curvas de declinacion magnética.

12. Perfeccionamientos obtenidos en los levantamientos topográficos.—Aplicaciones de la fotografía.

13. Esqueleto de los mapas geográficos. Proyecciones y construcciones diversas. Eleccion razonada del sistema que se debe aplicar. Comparacion de los adoptados para los mapas de los grandes Estados. Posibilidad de unificar los trabajos cartográficos de los diversos servicios. Mapas hypsométricos.

II.—GRUPO HIDROGRÁFICO.

Hidrografía.—Geografía marítima.

14. Eleccion de un sistema sencillo y uniforme para contar los rumbos del viento.

15. Progresos modernos de los itinerarios marítimos, realizados por el estudio del régimen de los vientos.

16. Investigaciones de la profundidad á que se propaga la agitacion de la superficie del mar.

17. Estudios de las mareas, leyes generales, anomalías. Eleccion de los lugares más propios para la observacion de estos fenómenos.

18. Estudio de las corrientes arremolinadas en las costas del mar. Fenómenos análogos en los grandes lagos.

19. Estudio de las corrientes marinas. Cuestion de las corrientes en los estrechos.

20. Propagacion de la marea en los rios.

21. Progresos modernos en el estudio del régimen de los cursos de agua.

22. Determinacion de la tempera-

tura del mar á diferentes profundidades. Instrumentos propios para este objeto. Eleccion de los puntos donde estas observaciones deben hacerse con preferencia.

23. Causas de la temperatura del Gulf-Stream.

24. Sondeos en las grandes profundidades. Observaciones físicas y químicas que deben acompañarlos. Instrumentos más sencillos; métodos más prácticos. Colocacion de cables telegráficos submarinos.

25. Programa de instrucciones internacionales, relativas á las observaciones que se pueden hacer útilmente á bordo.

III.—GRUPO FÍSICO.

Geografía física.—Meteorología general.—Geología general.—Geografía botánica y zoológica.—Antropología general.

26. Hechos nuevos y bien comprobados, relativos á la movilidad de la corteza terrestre desde los tiempos históricos.

27. Cómo establecer referencias que permitan comprobar la movilidad del suelo y medir su amplitud, por débil que sea, tanto en el interior de los continentes como en las orillas de los mares.

28. Teorías diversas acerca del origen de las montañas.

29. Relaciones que existen entre el relieve del suelo y su constitucion geológica.

30. Litología del fondo de los mares.

31. Resultados actuales de los nuevos estudios sobre las influencias que ejercen los fenómenos astronómicos, como las manchas del sol, caída de meteoritos etc.

32. Dar á conocer las nuevos hechos relativos á la circulacion de la atmósfera y del Oceano, á los cambios de las corrientes aéreas y marítimas y á su influencia sobre los climas.

33. Investigar el origen y marcha general de los ciclones y su periodicidad. Precisar su duracion, violencia y extension de los países expuesto á sus efectos.

34. Medios de dar mayor extension al establecimiento y discusion de las observaciones meteorológicas simultáneas recomendadas por el Congreso internacional de Viena.

35. Indicar los trabajos más recientes sobre la distribucion geográfica de las líneas isoterias, isoquimenas é isobares, y á la reparticion de las lluvias. ¿Cuál es el procedimiento más propio para obtener los términos medios anuales?

36. La cantidad de agua que anual-

mente cae sobre el globo ¿ha sufrido variaciones en la época actual y en las edades geológicas anteriores? ¿Qué comarcas han experimentado tales cambios desde que hay memoria del hombre?

37. ¿Qué modificacion ha producido la apertura del Istmo de Suez en el clima de los países limítrofes? ¿Cuáles serian, segun los estudios modernos, la extension del mar de Sahara terminando en el golfo de Gabes, y las variaciones de clima que se producirian en Africa y en Europa?

38. Comparar el estado meteorológico antiguo y moderno de los países donde los montes han sido devastados. Precisar la influencia de las repoblaciones y encespedamientos en la cantidad de lluvia y en el curso de las aguas sobre la superficie del suelo.

39. Distribucion geográfica de los criaderos de combustibles minerales, metales preciosos, y en particular del oro y de la plata.

40. Dar á conocer la distribucion geográfica de las arenas á las orillas del mar y en el interior de los continentes. Discutir su origen y las causas y efectos de sus movimientos.

41. Distribucion geográfica de las especies animales y vegetales durante la edad terciaria. Consecuencias que se derivan respecto á la climatología del globo durante aquel periodo y á la distribucion de las tierras y los mares. Relaciones geológicas entre las faunas y floras terciarias, las faunas y floras actuales.

42. Distribucion geográfica de las especies animales y vegetales en la época cuaternaria. Consecuencias que se desprenden relativas á la climatología del globo durante dicho periodo. Relaciones geográficas entre las faunas y las floras cuaternarias, y las faunas y floras actuales. Extinciones y emigraciones. Distribucion de las tierras y las aguas durante este periodo geológico.

43. ¿Es posible establecer, por el estudio de su fauna y de su flora, cuáles son los puntos del globo que estuvieron un tiempo unidos á la Nueva Celandia?

44. Influencia de las causas anteriores al periodo geológico actual sobre el área ocupada en nuestra época por las especies vegetales.

45. Influencia del clima, de la latitud y de la altitud sobre la vegetacion.

46. ¿Qué parte corresponde á los diversos agentes de la dispersion de las semillas en la distribucion geográfica de las especies vegetales?

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Alcaldía popular de Quintanaelez.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribucion territorial, urbana y pecuaria para 1875 á 76, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas presenten en el improrogable término de 10 dias, desde que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, relacion por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento de todos los movimientos habidos, acompañando los documentos de adquisicion que tambien acrediten haberse inscrito en el Registro de lo propiedad, segun dispone la Real orden de 16 de Abril de 1861, sin cuyo requisito no serán admitidas, y trascurrido este término no se les oirán sus reclamaciones.

Quintanaelez 23 de Abril de 1875.—
El Alcalde, Pascual Barcina.

Alcaldía popular de Urones.

La Junta pericial de este distrito municipal se ha de ocupar muy en breve en los trabajos de la formacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para la derrama de la contribucion que la corresponde en el año de 1875 á 76; y para hacerlo con el mayor acierto, todos los hacendados tanto forasteros como vecinos presentarán relaciones juradas por duplicado en el término de 8 dias en esta Alcaldía, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Urones 22 de Abril de 1875.— Por el Alcalde, Julian Izquierdo, Srio.

Alcaldía popular de Villalvos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos estadísticos que la están encomendados para la formacion del amillaramiento que ha de servir de base en la derrama de la contribucion territorial es indispensable que todos los que tengan fincas rústicas y urbanas en la jurisdiccion de este distrito presenten sus relaciones por duplicado, segun está prevenido, en el término de 15

dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que pasado dicho tiempo sin verificarlo procederá la Junta á la operacion referida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Villalvos 22 de Abril de 1875.—
El Alcalde, Pedro Contreras.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE BURGOS.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor desde Rio de Losa á Berberana, dependiente de la subalterna de Medina de Pomar, por fallecimiento del que la obtenia, dotada con el haber anual de seiscientos sesenta y cinco pesetas, la cual se proveerá con arreglo á lo que previenen los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del decreto de 20 de Agosto de 1874, inserto en el Boletin oficial, los aspirantes á la referida plaza acudirán al Gobierno civil de la provincia por medio de instancia, escrita de su puño y letra, acompañada del justificante de su edad y certificacion que acredite su buena conducta del Alcalde y Juez de Paz del pueblo de su naturaleza, acompañando tambien copia de la licencia si el solicitante hubiese servido en el ejército.

El plazo de admision de solicitudes será el de diez dias, á contar del de la fecha en que se publique este anuncio en el Boletin oficial.

Lo que se publica de orden del Sr. Gobernador.

Burgos 27 de Abril de 1875.—El Administrador principal, Julian Rodriguez Vega.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 29 de Abril de 1875.

Barómetro	}	9 ^h m. A=692,2.
		3 ^h t. A=690,4
Psicrómetro	}	9 ^h m. ter. seco=15,4.
		ter. hum.=10,6.
		3 ^h t. ter. seco=21,2.
		ter. hum.=14,0.
Temperaturas	}	Max. sol=40,0
		sombra=22,5
		Min. sombra=3,8.
Direccion del viento	}	9 ^h m.=NE.
		3 ^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.